

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



NOTA

OGE04326

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité Asesor del Consejo, y hace referencia a la invitación a responder el cuestionario en seguimiento a la resolución 23/3 titulado: "El fortalecimiento a la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos".

Al respecto, la Misión Permanente de México tiene el honor de remitir las respuestas del Gobierno de México a dicho cuestionario.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Comité Asesor del Consejo, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, a 10 de Diciembre de 2013.

MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité Asesor del Consejo.

Ginebra

El fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

CUESTIONARIO

Como parte de las consultas a realizarse por el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos con los Estados, a fin de preparar un estudio más focalizado y en profundidad sobre los medios de fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, de conformidad con la resolución del Consejo 23/3.

Antecedentes

En su resolución 23/3, el Consejo de Derechos Humanos tomó nota del informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos conteniendo un resumen de los debates mantenidos durante el seminario, organizado por la Oficina, sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos basándose en el estudio del Comité Asesor sobre el mismo tema (A/HRC/19/74). En la misma resolución, el Consejo solicitó al Comité Asesor que presente un estudio focalizado y en profundidad al Consejo de Derechos Humanos sobre los medios y las formas de fortalecer la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, por ejemplo, pero no exclusivamente, determinando los ámbitos en los que podría avanzarse.

En su décimo primer período de sesiones en agosto de 2013, el Comité Asesor constituyó un grupo de redacción que preparó un cuestionario dirigido a los Estados miembros. El grupo de redacción del Comité Asesor tiene la tarea de redactar un informe preliminar para la duodécima sesión del Comité Asesor (febrero de 2014), antes de su sumisión a la vigesimosexta sesión del Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta las respuestas al cuestionario.

A ser enviado antes del 8 de noviembre 2013

hrcadvisorycommittee@ohchr.org

o al

Comité Asesor del Consejo,
c/o Sra. Dina Rossbacher

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights,
Palais Wilson, Room 4-065, United Nations Office at Geneva,
CH-1211, Ginebra 10, Suiza

PREGUNTA 1

En su opinión, ¿cuáles son las áreas prioritarias en las que la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos debe ser reforzada?

El desarrollo; la construcción de capacidades nacionales; y la vinculación y colaboración con actores nacionales clave.

PREGUNTA 2:

¿Cómo puede la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos verse fortalecida en áreas específicas como educación en derechos humanos, migración internacional, interacción entre las instituciones de derechos humanos y derecho al desarrollo?

Se considera pertinente que el sistema de Naciones Unidas ponga mayor énfasis en la construcción de capacidades nacionales en los países en desarrollo, como estrategia para garantizar el cumplimiento cabal de los derechos humanos. También se sugiere aumentar la vinculación y colaboración con y entre actores nacionales clave, como el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y academia. Se estima necesario aumentar y sistematizar este tipo de asociaciones para incidir de manera más efectiva en el desarrollo.

PREGUNTA 3:

Podría dar sugerencias sobre cómo mejorar las formas y medios de cooperación internacional en materia de derechos humanos, tales como asistencia técnica, cooperación Sur-Sur, incorporación de los derechos humanos, etc.

La perspectiva de derechos humanos debe ser transversal a todas las acciones de cooperación que realice el sistema de Naciones Unidas.

El PNUD, la UNCTAD, la ONUDI y la FAO, han emprendido acciones concretas para promover la CSS. La FAO reconoció a la cooperación Sur-Sur como eje rector de su accionar en la región de América Latina y el Caribe, y la UNCTAD como una de sus áreas de acción en el Mandato de Doha. Si bien cada vez son más las agencias del sistema de Naciones Unidas que entablan acciones de cooperación Sur-Sur, se estima necesario que esto se convierta en una práctica generalizada dentro del sistema. En este sentido, el marco operativo de las Naciones Unidas debe contar con un fuerte compromiso con la promoción de la cooperación Sur-Sur, buscando mayor coordinación entre las diferentes Agencias y Fondos en la materia.

PREGUNTA 4:

¿Cómo se han beneficiado sus autoridades de la cooperación internacional en el contexto del Examen periódico universal? ¿Cómo puede la cooperación internacional en el marco de este mecanismo de derechos humanos ser aún más fortalecida, sobre todo en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones que cuentan con el apoyo del Estado concernido?

México dio seguimiento a las recomendaciones recibidas en su primera evaluación por el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) a través de distintos programas y mecanismos, entre los cuáles está el Acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y los Estados Unidos Mexicanos sobre la continuidad de sus actividades en México (2008-2012). En el marco de este Acuerdo, México se benefició de la cooperación internacional en tanto se determinó que la OACNUDH brindaría cooperación a México en el seguimiento y aplicación nacional de las recomendaciones de los tratados internacionales de derechos humanos (art. 2 c).

La cooperación internacional en este ámbito podría mejorarse a través de la creación de un manual de mejores prácticas de implementación de recomendaciones del Examen Periódico Universal, a través del cual se recojan las experiencias que han tenido los Estados a lo largo del primer ciclo y lo que va del segundo ciclo del MEPU. Asimismo, en algunos casos podrían llevarse a cabo acuerdos bilaterales entre el país que hizo la recomendación y el que recibió a fin de impulsar la implementación de dichas recomendaciones.

También se podría utilizar el MEPU para identificar fortalezas y retos de los distintos Estados y generar más cooperación y asistencia técnica interestatal y de parte de la OACNUDH.

PREGUNTA 5:

Con respecto a los tratados de derechos humanos que su Estado sea parte, indique las dificultades que ha enfrentado en el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes. ¿Cómo se ha beneficiado de la cooperación internacional en este sentido, así como en la implementación de las observaciones finales de los órganos de tratados?

México celebra la existencia de diversos procedimientos y mecanismos que dan seguimiento a aspectos especializados de la situación de los derechos humanos en los Estados miembros. Sin embargo, la existencia de múltiples mecanismos ante los cuales se deben presentar informes ha significado un reto en términos de recursos materiales y humanos.

En cuanto a la implementación de observaciones finales de órganos de tratados, México se ha beneficiado de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en tanto esta ha coadyuvado en el proceso de armonización legislativa de las obligaciones internacionales de México.

PREGUNTA 6:

Por favor identifique las mejores prácticas que han surgido de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

La cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y, en el marco del Consejo de Derechos Humanos, la cooperación técnica y el fomento a las capacidades de los Estados en materia de derechos humanos, a través de la cual se ha favorecido la cooperación de doble vía con el sistema internacional para fortalecer las estructuras nacionales.